

## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2010 – PREMIOS ME-Universia a la iniciativa OCW**

El Ministerio de Educación, a través de su Dirección General de Universidades, y PORTAL UNIVERSIA, S.A., (en adelante, UNIVERSIA) con CIF A-82726639, y domicilio social en Av./ de Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, Madrid, C.P. 28660, han convocado la cuarta edición de los PREMIOS ME-UNIVERSIA A LA INICIATIVA OCW – (en adelante, los Premios ME-Universia), dirigido a los profesores de universidades españolas que hayan publicado el material docente de la asignatura que imparten, dentro de la iniciativa OCW.

### **1. Objeto de la Convocatoria**

Promover la difusión en abierto, a través de Internet, de las propuestas docentes, estructuradas por asignaturas, que utilizan los profesores de las universidades españolas en el desarrollo de su actividad docente reglada de las titulaciones universitarias oficiales de grado o postgrado.

### **2. Participantes**

Podrán participar en esta convocatoria todos los profesores, o equipos de profesores, que hayan publicado, en el sitio OCW de su universidad, la asignatura correspondiente a uno de los planes de estudios de grado o postgrado vigentes en su universidad. Dicha asignatura deberá haber sido incorporada en el sitio OCW de su universidad entre el 3 de Marzo del 2010 y el 22 de Febrero del 2011 y haber sido enlazada a OCW-Universia con anterioridad a esta última fecha.

Asimismo podrán ser presentadas aquellas asignaturas que, habiendo sido incorporadas con anterioridad a la fecha señalada, hayan incorporado modificaciones sustanciales durante el período indicado en los términos que se indican más adelante.

### **3. Dotación de los premios**

#### **a) Premio ME-Universia y accésits**

1. Se concederá un Premio y un máximo de cuatro accésits. El jurado podrá declarar desierto tanto el premio como los accésits.
2. El Premio será dotado con 10.000 euros y Diploma para el autor o autores que figuren como tales en la página principal de la asignatura.

3. Cada uno de los accésits estarán dotados con 3.000 euros y un Diploma para el autor o autores que figuren como tales en la página principal de la asignatura.
4. Las universidades españolas a cuyo sitio OCW se haya incorporado las asignaturas merecedoras del Premio o los accésits premiada recibirán una placa y el correspondiente diploma.
5. Las 15 asignaturas que pasen a la fase final recibirán un certificado acreditativo.

b) Premio ME-Fundación Universia a la accesibilidad

Se concederá un Premio ME-Fundación Universia a la accesibilidad en la iniciativa OCW (en adelante, premio a la accesibilidad), a la asignatura que, además de cumplir los requisitos exigidos para el resto, cumpla con los criterios de accesibilidad.

La dotación del premio a la accesibilidad será de 10.000 euros. Se premiará al autor o autores que figuren como tales en la página principal de la asignatura. La concesión de dicho premio no excluye la opción de recibir el Premio ME-Universia o los accésits.

A juicio de jurado la dotación indicada para este premio se podrá distribuir, en los términos que el jurado considere convenientes y en función del número de asignaturas que lo merezcan, entre un máximo de un premio y dos accésits.

c) Todos los premios, por su naturaleza, están sujetos a una retención fiscal legalmente establecida por la Agencia Tributaria en la Ley 35/2006, del 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

d) El importe de los Premios se hará efectivo a través de cheque nominativo al autor que presentó la candidatura.

**4. Plazo de presentación de las candidaturas.**

La convocatoria estará abierta desde las 14:00 horas del 1 de Febrero de 2011 hasta las 14:00 horas del día 22 de Febrero de 2011. Dicho plazo es improrrogable y no se admitirán candidaturas una vez finalizado el mismo.

## **5.- Procedimiento.**

La candidatura deberá presentarla el autor cuya asignatura aspira a la concesión del Premio. Un mismo autor podrá presentar tantas asignaturas como tenga incorporadas al sitio OCW de la Universidad.

En el caso de obras cuya autoría recaiga en dos o más profesores, la candidatura deberá ser presentada por uno de ellos siempre que aporte el documento que acredite la autorización del resto.

La presentación de la/s asignatura/s se deberá realizar a través del formulario establecido al efecto en el microsite del premio, ubicado en <http://promociones.universia.es/premios/ocw>, antes de la fecha de finalización de la convocatoria (22 de Febrero de 2011). En el caso de existir varios autores de una misma asignatura, se deberá incluir en el formulario el documento, convenientemente firmado, que se facilita para justificar la autorización del resto de autores. Las candidaturas presentadas fuera de dicho plazo, quedarán automáticamente invalidadas.

Las asignaturas candidatas deberán haber sido incorporadas al sitio OCW de sus respectivas universidades con posterioridad al 3 de Marzo de 2010 y enlazadas a OCW-Universia antes de la fecha límite de presentación de candidaturas.

La presentación de asignaturas publicadas con anterioridad al 03/03/2010 que hayan incorporado modificaciones sustanciales en el periodo indicado en el párrafo anterior, requerirá la validación de la asignatura por el Comité Editorial de Universia (en adelante, el Comité Editorial). Para que este órgano pueda llevar a cabo dicha validación, el autor o autores aportarán, en soporte informático, la versión primitiva de la asignatura, certificada por su universidad, incluyendo una breve memoria descriptiva de las modificaciones incorporadas. Dicho documento deberá presentarse antes del 22 de Febrero de 2011 a las 14:00 mediante remisión a Universia por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [premioocw@universia.net](mailto:premioocw@universia.net)

En la presentación de las candidaturas en la presente convocatoria, se deberá incluir la asignatura en una de las categorías siguientes:

1. Arte y Humanidades
2. Ciencias
3. Ciencias de la salud

4. Ciencias sociales y jurídicas
5. Arquitectura e Ingeniería.

## **6. Resolución**

El procedimiento de adjudicación constará de tres fases.

1. En la primera fase, se procederá a una votación a través de Internet en la que será condición previa ser usuario registrado del Portal de Universia [www.universia.es](http://www.universia.es). Cada usuario deberá escoger como máximo tres asignaturas en una única oportunidad de voto, esto es, únicamente podrá votar una sola vez. Pasarán a la segunda fase las seis asignaturas que hayan obtenido más votos en cada una de las categorías. Como resultado de esta primera fase, se obtendrán 30 asignaturas que serán valoradas por el Comité Editorial. Estas 30 asignaturas serán candidatas a optar por el Premio ME-Universia, los accésits y/o el Premio ME-Fundación Universia a la Accesibilidad. Esta primera fase concluirá el 18 de Marzo de 2011 a las 14:00 horas.
2. En la segunda fase, el Comité Editorial seleccionará tres asignaturas de cada área, de las cuales como mínimo dos asignaturas deberán ser elegidas de las resultantes de la votación por Internet y como máximo una de entre las restantes. Como resultado de esta segunda fase, se seleccionarán 15 asignaturas finalistas candidatas a optar por el Premio ME-Universia, los accésits y/o el Premio ME-Universia a la accesibilidad. Esta segunda fase finalizará el 8 de Abril de 2011.
3. En la tercera fase, el Jurado de los Premios ME-Universia seleccionará, entre las 15 finalistas, a la asignatura ganadora del premio y hasta un máximo de cuatro, ganadoras de los accésits. Asimismo, escogerán la o las asignaturas ganadoras del Premio ME-Fundación Universia a la accesibilidad. En la selección de asignaturas premiadas no será obligatorio escoger una de cada categoría, pudiendo quedar desiertas aquellas cuyas asignaturas fueran de menor calidad a juicio del jurado.

Asimismo, si a juicio del Jurado ninguna de las asignaturas preseleccionadas reuniera la calidad mínima exigible, o no cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, el Premio, los accésits y/o el Premio a la Accesibilidad podrán declararse desiertos.

## **7. Jurado**

El Jurado estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: Un/a Rector/a de una universidad española, designado por el Comité de Dirección.
- Vocales: 3 profesores universitarios que participen en la iniciativa OCW, y que no hayan presentado candidaturas al Premio.
- Secretario: Un representante de la Dirección General de Universidades del ME, propuesto por éste.

Su composición definitiva se publicará en el microsite el 26 de Abril de 2011.

La resolución del Jurado, que será inapelable, se adoptará antes del día 26 de Abril de 2011 y los resultados no serán públicos hasta la fecha de entrega de los premios.

## **7. Criterios de valoración**

Los criterios de valoración de las candidaturas y de concesión de los premios y los accésits comprenderán:

- Claridad en la estructuración y compleción de la asignatura: Existencia de guía de aprendizaje, pruebas de autoevaluación, exámenes y ejercicios.
- Utilización significativa de recursos: Elementos didácticos multimedia e interactivos.
- Valor didáctico: integridad y equilibrio de la propuesta docente, originalidad y capacidad de la misma para transmitir con rigor, extensión y claridad sus contenidos.
- Usabilidad y accesibilidad: Diseño atractivo y navegación eficiente por la asignatura y adaptación de los recursos educativos con el fin de que sean accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.
- Facilidad de reutilización de los elementos que comprenden la propuesta docente.

## **8. Entrega de los premios**

La entrega de los premios se hará en un acto público en el marco de las actividades que se desarrollan con motivo de la celebración de la Junta General Anual de accionistas de Universia en una Universidad de su red del año 2011.

## **9.- Protección de datos**

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma mediante la cumplimentación del formulario de inscripción sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de UNIVERSIA cuya finalidad será gestionar su participación en los Premios, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La cumplimentación de los datos exigidos en dicho formulario es obligatoria para participar en esta convocatoria.

UNIVERSIA ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos, proporcionando a los usuarios los recursos técnicos para que, con carácter previo a su inscripción, puedan acceder a la información relevante sobre el destino de dichos datos con el fin de que presten su consentimiento plenamente informados. De igual modo, UNIVERSIA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procuran instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes de la convocatoria.

Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados a UNIVERSIA con motivo de la presente convocatoria son veraces y se hace responsable de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.

Asimismo, UNIVERSIA queda expresamente autorizada a utilizar tales datos para el envío, por correo postal o electrónico u otra forma de comunicación electrónica, de información actualizada de carácter comercial, así como de ofertas de trabajo o becas en relación con productos, servicios, actividades, eventos y ofertas de Universia o de terceros, que en ningún caso accederán a los datos personales de los usuarios de UNIVERSIA. Esta autorización guarda relación directa con la participación en los Premios ME-Universia, al ser un requisito necesario para la inscripción en los mismos.

De igual modo, UNIVERSIA queda expresamente autorizada a utilizar y publicar los datos personales de los premiados con el fin de difundirlos en su página web y/o en sus informes, memorias y otros documentos corporativos de UNIVERSIA.

Los concursantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Portal Universia, S.A., por

escrito dirigido a la siguiente dirección: Avda de Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, 28660, Madrid.

#### **10. Aceptación tácita de las bases.**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

UNIVERSIA, se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la convocatoria en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases siempre que ello fuera posible.

Estas bases quedarán depositadas ante el Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco, a disposición de cualquier persona interesada en consultarlas.

Portal Universia S.A.

En Boadilla del Monte, Madrid, a 1 de Diciembre de 2010.